Nº Doc.:
S/ref.: EXPEDIENTE 63/2015
N/ref.: OBRA DE REMODELACIÓN DE LA CALLE TOLEDO
Asunto: INFORME MEMORIA JUSTIFICATIVA, PROCESO CONSTRUCTIVO Y PLAN DE OBRA
Fecha: 19/08/15

Destinatario:
Sr. D. Miguel Ángel Moreno Díaz
DIRECTOR GENERAL DEL AREA DE GESTION

"PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA CALLE TOLEDO "

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE "B" (EXPEDIENTE 63/2015)

Conforme a los apartados 12.2. "Sobre B: Documentación acreditativa de los criterios subjetivos de adjudicación dependientes de un juicio de valor" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Ejecución del Contrato de Obras consistente en la ***Reforma de la Calle Toledo (Dentro del Plan Municipal Córdoba habitable, 50 obras, 50 barrios)*** mediante Procedimiento abierto, pasamos a valorar los aspectos contenidos en dichos sobres por las empresas admitidas en la licitación:

Una vez analizadas pormenorizadamente las diversas ofertas presentadas por los licitadores en el sobre B, tanto en lo referente a la memoria justificativa del trabajo a realizar, como en lo concerniente a las características constructivas específicas del proyecto y la organización y coordinación del proceso constructivo (apartados 12.2 a, b y c del Pliego de Cláusulas Administrativas), se han detectado diversos grados de desarrollo, concreción y calidad en la documentación presentada como se describe a continuación.

Así, se ha comprobado que los análisis que realizan los licitadores, tienen una base común y las diferencias entre aquellos que realizan mejores estudios de los que los realizan de una forma más superficial radican en una serie de carencias o ausencias de aspectos de la obra en la memoria que determinan un menor estudio y concreción de las características de la actuación. De este modo, respecto del criterio de **valoración del apartado 12.2.a del Pliego de Cláusulas Administrativas** se ha considerado conveniente establecer previamente los siguientes criterios unitarios objetivos de interpretación antes de proceder a la valoración concreta de los proyectos presentados por los licitadores en el sobre B:

Se ha considerado "**Muy bien** o **muy bueno",** cuando se ha estudiado el punto objeto de análisis con todo detalle, sin que se detecte ausencia o deficiencia en el estudio de la obra y teniendo en cuenta los posibles contratiempos o incidencias que puedan darse durante la ejecución de la misma. Se especifica con coherencia y detalladamente las distintas fases, analizando convenientemente los servicios afectados durante la ejecución y resolviendo de forma muy satisfactoria las circunstancias específicas, técnicas y económicas de este apartado objeto de valoración. Igualmente se resuelven las circunstancias específicas de la obra muy detalladamente y con una excelente distribución de los medios en relación con las circunstancias que concurren en la actuación.

Se ha considerado **"Bien o bueno"**, aquella documentación de la que se desprende un estudio correcto del punto objeto de análisis pero sin demasiado detalle, es decir, el análisis de las distintas fases es coherente pero no se aporta tanto grado de detalle como en el apartado anterior. Así mismo se resuelven las especiales circunstancias específicas técnicas y económicas de la obra pero sin entrar en excesivo grado de detalle y desarrollo y analizar pormenorizadamente la implicación de las mismas en el desarrollo de la actuación, razón por la que se rebaja el número de puntuación que se concede a estas ofertas.

Se ha considerado como **"superficial o someramente"**, cuando se ha estudiado el punto objeto de análisis, si bien lo ha sido de una manera genérica, con menor desarrollo y profundidad en el análisis a realizar que en el apartado anterior, y una pequeña aportación de las fases de ejecución o circunstancias especiales de la

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==	PÁGINA	1/21

TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==

obra, sin hacer especial mención a los medios técnicos, humanos y materiales que estimen necesarios para

una mejor ejecución de lo proyectado.

Se ha considerado "i**nsuficiente o escaso**", cuando en la documentación remitida apenas se hace referencia al punto objeto de análisis, limitándose a considerar de manera genérica lo consignado en el correspondiente pliego y proyecto técnico, aportando un mínimo de información al margen de lo allí establecido.

Finalmente, en estos supuestos si bien no aportan casi nada de nueva información, no es menos cierto que incluyen el correspondiente desarrollo sin errores ni incoherencias, pese a recoger explicaciones genéricas acerca de las caracterísitcas específicas de la actuación.

Por otra parte, respecto del criterio de **valoración del apartado 12.2.b del Pliego de Cláusulas Administrativas** se ha considerado conveniente establecer previamente los siguientes criterios unitarios objetivos de interpretación antes de proceder a la valoración concreta de los proyectos presentados por los licitadores en el sobre B:

Se ha considerado "**Muy bien** o **muy bueno",** cuando se ha estudiado el punto objeto de análisis con todo detalle, estableciendo una buena organización del proceso constructico y demostrando un alto grado de conocimiento de las caracterísitcas constructivas específicas del proyecto, analizando de forma muy acertada el carácter singular de la obra y en especial la coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo con el entorno y con las actividades que pueden desarrollarse mientras se ejecuta la obra.

Se ha considerado **"Bien o bueno"**, aquella documentación de la que se desprende un estudio correcto del punto objeto de análisis pero sin demasiado detalle, es decir, el análisis del proceso constructivo correcto pero sin el alto grado de detalle del apartado anterior, cor buen anáislis de la organización de la obra en relación con el espacio y el tiempo en el que se va a llevarse a cabo, según los condicionantes específicos. Debido a ello se valora este tipo de memoria con menor puntuación que la anterior en virtud de su menor detalle.

Se ha considerado como **"superficial o someramente"**, cuando se ha estudiado el punto objeto de análisis, de una de manera genérica, con menor desarrollo y profundidad en el análisis a realizar respecto al apartado anterior, con ausencia de detalle más allá del proyecto y las condicciones específicas de cualquier vía de similares caracterísitcas, sin incidir en las peculiaridades propias de esta ejecución.

Se ha considerado "**insuficiente o escaso**", cuando en la documentación remitida apenas se hace referencia al punto objeto de análisis, limitándose a considerar lo consignado en el correspondiente pliego o proyecto técnico y aportando un mínimo de información al margen de lo allí consignado, llegando incluso a omitir algunos de los criterios incluidos en el pliego.

Finalmente, para la **valoración del apartado 12.2.c del Pliego de Cláusulas Administrativas** (Plan de obra, accesibilidad, acopio de materiales, cerramiento y medidas de protección de la urbanización) se ha considerado conveniente establecer previamente los siguientes criterios unitarios objetivos de interpretación antes de proceder a la valoración concreta de los proyectos presentados por los licitadores en el sobre B:

Se ha considerado "**Muy bien** o **muy bueno",** cuando se ha estudiado el punto objeto de análisis con todo detalle, estableciendo una buena programación de obra en los plazos establecidos en proyecto, incluyendo Plan de Obras perfectamente detallado. Además se demuestra un alto grado de conocimiento en el estudio de accesibilidad a la obra, así como acopio de materiales, delimitación de los cerramientos de obra y medidas de protección de la urbanización, incluyendo planimetría, etc.

Se ha considerado **"Bien o bueno"**, aquella documentación de la que se desprende un estudio correcto del punto objeto de análisis pero sin demasiado detalle, es decir, se estudia la programación de obra en los plazos establecidos en proyecto, e incluye Plan de Obras correctamente ejecutado. Además se demuestra un conocimiento adecuado en el estudio de accesibilidad a la obra, así como acopio de materiales, delimitación de los cerramientos de obra y medidas de protección de la urbanización.

Debido a todo ello, se valora en gran medida este tipo de memoria, si bien con menor puntuación que la anterior en virtud de su menor detalle.

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==	PÁGINA	2/21

TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==

Se ha considerado como **"superficial o someramente"**, cuando se ha estudiado el punto objeto de análisis de manera genérica, analizando de una forma superficial la programación de la obra. En relación con la accesibilidad a la obra, acopio de materiales, delimitación de los cerramiento de obra y medidas de protección de la urbanización se presenta la documentación incompleta o sin referenciar a la obra objeto de estudio.

Por último se considera "**insuficiente o escaso**", cuando en la documentación remitida apenas se hace referencia al punto objeto de análisis, considerando escasamente lo consignado en el correspondiente pliego y demás documentación técnica y aportando un mínimo de información al margen de lo allí establecido.

1.- Conforme a los criterios contenidos en el Apartado 12.2.- a) Memoria justificativa, del referido Pliego, donde se valorará el alcance y contenido del programa de trabajos, teniendo en cuenta la coherencia técnica y racionalidad de las previsiones consideradas y el grado de conocimiento del proyecto, del emplazamiento y de las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra. Se otorgará hasta un máximo de 5 puntos.

A continuación pasamos valorar las distintas ofertas:

JIBAGA

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **insuficiente,** ya que plantea soluciones **superficial**.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 2 puntos.

TOPOINGENIA.

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 2,5 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa Topoingenia, debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

FIRPROSA.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **muy bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

CREUR.

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 2,5 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa Creur, debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

SEPISUR.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **muy bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **muy bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==	PÁGINA	3/21

TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==

necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

CONSTRUCCIONES PALMEÑAS S.L..

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 2,5 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa Construcciones Palmeñas S.L., debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

FINDESA S.L..

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluye la reducción de 15 días en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 3 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa Findesa S.L., debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

FAJOSA.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **bueno.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

CUBARGE

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **muy bueno,** especificando con coherencia las dos fases propuestas**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **muy bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos

MAYGAR

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **bueno.** Resuelve las circunstancias específicas y técnicas que concurren en la obra de forma **superficial**, no pormenorizada de esta obra.

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==	PÁGINA	4/21

TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3 puntos.

JICAR.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

CONSTRUCCIONES EDIMOVISA.

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluye un compromiso de reducción de 15 días en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de la misma en 3 meses, aunque en el diagrama de Gantt aparece el plazo reducido a 2,5 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa Edimovisa, debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

INGECON S.A.

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluye la reducción de 15 días en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando portanto la ejecución de las mismas en 3 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa Ingecon S.A., debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluye la reducción de 15 días en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 3 meses, plazo que así aparece en el Cuadro del Plan de Obra.

Por dicho motivo se estima que la empresa Cerro del Castillo S.L.L., debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS S.L.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **muy bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==	PÁGINA	5/21

TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==

y económicas que concurren en la obra **bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

LORENZETTI

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 2,5 meses

Por dicho motivo se estima que la empresa Lorenzetti, debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

CONSTRUCCIONES GRANADAL S.L.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **muy bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

ERVEGA CONSTRUCCIONES

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 2,5 meses

Por dicho motivo se estima que la empresa Ervega, debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

MAGTEL OPERACIONES

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 2,5 meses

Por dicho motivo se estima que la empresa Magtel, debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

J.CAMPOAMOR. OBRAS Y PROYECTOS.

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 2,5 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa J.Campoamor, Obras y Proyectos, debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

SARDALLA ESPAÑOLA S.A.

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 2,5 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa Sardalla S.A., debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==	PÁGINA	6/21

TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==

LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 2,5 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa Lirola Ingeniería y Obras S.L. debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

REMAKE-DISEÑO S.L.

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluye la reducción en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 11 semanas y un día, que son aproximadamente 2,5 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa Remake-Diseño S.L. debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluye la reducción de un mes en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 2,5 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa Ingeniería de la Construcción Cordobesa S.L. debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

VIGUECONS ESTÉVEZ.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

ANTROJU, S. L.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **muy bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

OBRA CIVIL CORDOBESA, S. L.

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluyendo que acomenterá el 100 % de las mejoras, así como la duración de las obra en 2,5 meses lo que supone una reducción del plazo establecido en proyecto de un mes.

Por dicho motivo se estima que la empresa Obra Civil Cordobesa, debe quedar excluida de este proceso, lo que

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

se eleva a la Mesa de Contratación.

GLESA

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **bueno.** Resuelve las circunstancias específicas y técnicas que concurren en la obra de forma **superficial**, no pormenorizada de esta obra.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3 puntos.

HORMACESA

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **bueno.** Resuelve las circunstancias específicas y técnicas que concurren en la obra de forma **superficial**, no pormenorizada de esta obra.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3 puntos.

PROBISA.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **muy bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

URBANG4.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **muy bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

RAMIREZ.

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **muy bueno.** Sin embargo el conocimiento de las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra es **superficial**.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==	PÁGINA	8/21

TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==

CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluye la reducción de 15 días en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 3 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa Marchante S.L., debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

MARTINKA INGENIERÍA Y OBRAS

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **muy bueno,** especificando con coherencia las distintas fases**.** Resuelve las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en la obra **bien**, proponiendo los medios técnicos, humanos y materiales necesarios.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

CANSOL INFRAESTRUCTURAS.

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluyendo la duración de las obras en 2,5 meses lo que supone una reducción del plazo establecido en proyecto de un mes.

Por dicho motivo se estima que la empresa Cansol Infraestructuras, debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

GRUCAL

Manifiesta un grado de conocimiento del proyecto y del contenido del programa de trabajo para la ejecución **insuficiente,** ya que plantea soluciones **superficiales**.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 2 puntos.

EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ S.L.

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluye la reducción de 15 días en el plazo de ejecución de la obra propuesta en proyecto, estimando la ejecución de las mismas en 3 meses.

Por dicho motivo se estima que la empresa Juan Jiménez S.L., debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

HELOPAV

Esta empresa contiene dentro de este apartado información del **sobre C**, incluyendo la duración de las obras en 2,5 meses lo que supone una reducción del plazo establecido en proyecto de un mes.

Por dicho motivo se estima que la empresa Helopav, debe quedar excluida de este proceso, lo que se eleva a la Mesa de Contratación.

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==	PÁGINA	9/21

TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==

2.- Conforme a los criterios contenidos en el Apartado 12.2.- b) Proceso Constructivo, del referido Pliego, donde se pondrá de manifiesto la posibilidad de ejecutarlas según los plazos establecidos y el conocimiento de las características constructivas específicas del proyecto, atendiendo al carácter singular de la obra, la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y el tiempo con el entorno y cualquier actividad que se realice en el mismo. Se otorgará hasta un máximo de 5 puntos.

A continuación pasamos valorar las distintas ofertas:

JIBAGA

Se pone de manifiesto una **superficial** organización en el proceso constructivo, reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra y siempre dentro de los plazos establecidos. Pero lo hace de forma **muy somera**, no pormenorizada de esta obra.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 2,5 puntos.

TOPOINGENIA.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

FIRPROSA.

Se pone de manifiesto una **muy buena** organización en el proceso constructivo desarrollando un estudio de manera pormenorizada de la ejecución y reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra. Se establecen **muy bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, teniendo en cuenta el entorno y las actividades ajenas a la obra que pudieran verse afectadas.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

CREUR.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

SEPISUR.

Se pone de manifiesto una **muy buena** organización en el proceso constructivo desarrollando un estudio de manera pormenorizada de la ejecución y reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra. Se establecen **bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, teniendo en cuenta el entorno y las actividades ajenas a la obra que pudieran verse afectadas.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

CONSTRUCCIONES PALMEÑAS S.L..

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==	PÁGINA	10/21

TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==

FINDESA S.L.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

FAJOSA.

Se pone de manifiesto una **buena** organización en el proceso constructivo desarrollando un estudio de manera pormenorizada de la ejecución y reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra. Se establecen **bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, teniendo en cuenta el entorno y las actividades ajenas a la obra que pudieran verse afectadas.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.

Se pone de manifiesto una **buena** organización en el proceso constructivo desarrollando un estudio de manera pormenorizada de la ejecución y reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra. Se establecen **bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo. Tiene en cuenta el entorno y las actividades ajenas a la obra que pudieran verse afectadas.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

CUBARGE.

Se pone de manifiesto una **superficial** organización en el proceso constructivo. Se establecen bien la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, pero lo hace de forma **muy somera**, no pormenorizada de esta obra.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 2,5 puntos.

MAYGAR

Se pone de manifiesto una organización en el proceso constructivo de forma **superficial**, reduciendo las posibles afecciones a la obra y siempre dentro de los plazos establecidos. Se establecen bien la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, pero lo hace de forma **muy somera**, no pormenorizada de esta obra.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 2,5 puntos.

JÍCAR

Se pone de manifiesto una organización en el proceso constructivo de forma **superficial**, reduciendo las posibles afecciones a la obra y siempre dentro de los plazos establecidos. Se establecen bien la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, pero lo hace de forma **muy somera**, no pormenorizada de esta obra.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 2,5 puntos.

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==	PÁGINA	11/21

TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==

CONSTRUCCIONES EDIMOVISA.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA.

Se pone de manifiesto una **muy buena** organización en el proceso constructivo desarrollando un estudio de manera pormenorizada de la ejecución y reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra. Se establecen **muy bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, teniendo en cuenta el entorno y las actividades ajenas a la obra que pudieran verse afectadas.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

INGECON S.A..

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

CERRO DEL CASTILLO, S. L.L.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS S.L.

Se pone de manifiesto una **buena** organización en el proceso constructivo, reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra y siempre dentro de los plazos establecidos. Se establecen **bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo teniendo en cuenta los condicionantes de la obra.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

LORENZETTI

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

CONSTRUCCIONES GRANADAL S.L.

Se pone de manifiesto una **muy buena** organización en el proceso constructivo desarrollando un estudio de manera pormenorizada de la ejecución y reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra. Se establecen **muy bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, teniendo en cuenta el entorno y las actividades ajenas a la obra que pudieran verse afectadas.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

ERVEGA CONSTRUCCIONES

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==	PÁGINA	12/21

TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==

MAGTEL OPERACIONES

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

J.CAMPOAMOR. OBRAS Y PROYECTOS.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

SARDALLA ESPAÑOLA S.A.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

REMAKE-DISEÑO S.L.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

VIGUECONS ESTÉVEZ.

Se pone de manifiesto una **buena** organización en el proceso constructivo, reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra y siempre dentro de los plazos establecidos. Se establecen **bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo teniendo en cuenta los condicionantes de la obra aunque de forma algo genérica en la colocación de adoquines.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

ANTROJU, S. L.

Se pone de manifiesto una **muy buena** organización en el proceso constructivo desarrollando un estudio de manera pormenorizada de la ejecución y reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra. Se establecen **muy bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo, teniendo en cuenta el entorno y las actividades ajenas a la obra que pudieran verse afectadas.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

OBRA CIVIL CORDOBESA, S. L.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==	PÁGINA	13/21

TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==

GLESA.

Se pone de manifiesto una **buena** organización en el proceso constructivo, reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra y siempre dentro de los plazos establecidos. Se establecen **bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo teniendo en cuenta los condicionantes de la obra.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

HORMACESA.

Se pone de manifiesto una **buena** organización en el proceso constructivo, reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra y siempre dentro de los plazos establecidos. Se establecen **bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo teniendo en cuenta los condicionantes de la obra.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

PROBISA.

Se pone de manifiesto una organización en el proceso constructivo **insuficiente**, de forma no pormenorizada de esta obra, estableciendo **bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo en tres fases de obra.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 2,5 puntos.

URBANG4.

Se pone de manifiesto una organización en el proceso constructivo **insuficiente**, de forma no pormenorizada de esta obra, estableciendo **bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo en tres fases de obra.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 2,5 puntos.

RAMIREZ.

Se pone de manifiesto una **buena** organización en el proceso constructivo, reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra y siempre dentro de los plazos establecidos. Se establecen bien la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo teniendo en cuenta los condicionantes de la obra aunque de forma **superficial**.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3 puntos.

CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

MARTINKA INGENIERÍA Y OBRAS

Se pone de manifiesto una **buena** organización en el proceso constructivo, reduciendo al mínimo las posibles afecciones a la obra y siempre dentro de los plazos establecidos. Se establecen **bien** la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo teniendo en cuenta los condicionantes de la

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==	PÁGINA	14/21

TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==

obra.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

CANSOL INFRAESTRUCTURAS.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

GRUCAL

Se pone de manifiesto una **buena** organización en el proceso constructivo, reduciendo las posibles afecciones a la obra y siempre dentro de los plazos establecidos. Se establecen bien la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y tiempo teniendo en cuenta los condicionantes de la obra aunque de forma **muy somera**.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3 puntos.

EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ S.L.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

HELOPAV

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

3.- Conforme a los criterios contenidos en el Apartado 12.2.- c) Plan de obra, del referido Pliego, presentándose un Plan de Obra, con indicación de programación y plazos, accesibilida de la obra, acopio de materiales, delimitación de cerramiento y medidas de protección de la urbanización existente. Se otorgará hasta un máximo de 5 puntos.

A continuación pasamos valorar las distintas ofertas:

JIBAGA

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, pero queda **muy somera** la justificación del acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

TOPOINGENIA.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

FIRPROSA.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

CREUR.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

SEPISUR.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

CONSTRUCCIONES PALMEÑAS S.L..

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

FINDESA S.L.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

FAJOSA.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, pero queda **muy somera** la justificación del acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, pero queda **muy somera** la justificación del acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

CUBARGE.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, pero queda **muy somera** la justificación del acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==	PÁGINA	16/21

TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==

y viandantes.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

MAYGAR

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, pero queda **muy somera** la justificación del acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

JÍCAR

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

CONSTRUCCIONES EDIMOVISA.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

INGECON S.A..

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

CERRO DEL CASTILLO, S. L.L.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS S.L.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==	PÁGINA	17/21

TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==

medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

LORENZETTI

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

CONSTRUCCIONES GRANADAL S.L.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

ERVEGA CONSTRUCCIONES

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

MAGTEL OPERACIONES

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

J.CAMPOAMOR. OBRAS Y PROYECTOS.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

SARDALLA ESPAÑOLA S.A.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

REMAKE-DISEÑO S.L.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==	PÁGINA	18/21

TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==

VIGUECONS ESTÉVEZ.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiales y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 4 puntos.

ANTROJU, S. L.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiles y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5

OBRA CIVIL CORDOBESA, S. L.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

GLESA.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiles y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

HORMACESA.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiles y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

PROBISA.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiles y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==	PÁGINA	19/21

TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==

URBANG4.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiles y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5 puntos.

RAMIREZ.

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, de igual modo queda **muy bien** justificada la accesibilidad a la obra así como el acopio de materiles y la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes, también incluye medidas que reducen las molestias a los vecinos afectados.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 5

CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

MARTINKA INGENIERÍA Y OBRAS

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, pero queda **superficial** la justificación de la accesibilidad a la obra, así como la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

CANSOL INFRAESTRUCTURAS.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

GRUCAL

Desarrolla **muy bien** el Plan de Obra, indicando la programación y los plazos, pero queda **superficial** la justificación de la accesibilidad a la obra, así como la delimitación de cerramientos y medidas de seguridad para operarios y viandantes.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anteriormente otorgamos a esta empresa una valoración de 3,5 puntos.

EXCAVACIONES JUAN JIMÉNEZ S.L.

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==	PÁGINA	20/21

TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==

HELOPAV

No procede su valoración por haber sido excluida del proceso.

Córdoba, a 19 de agosto de 2015

Fdo.: Carmen Sánchez Ortiz
Arquitecta Municipal

Código Seguro de verificación:TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Sanchez Ortiz - Arquitecta Municipal		FECHA	20/08/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==	PÁGINA	21/21

TXIjim4cSMvm5P7O87lw0g==